

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2274

Santiago de Cali, Seis (06) de Octubre dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2017-00598-00
DEMANDANTE:: BANCOOMEVA S.A.
DEMANDADO: CAROLINA IVON GARCÍA GUTIERREZ

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra suspendido desde del 20 de noviembre de 2018, en atención al trámite de insolvencia de persona natural no comerciante iniciado por la demandada.

Teniendo en cuenta que no se tiene conocimiento del estado actual del acuerdo de pago celebrado dentro del trámite de insolvencia de la aquí demandada, se oficiará a la Dra. CLAUDIA PATRICIA ZAPATA MAPURA, en calidad e conciliadora del CENTRO DE CONCILIACIÓN JUSTICIA ALTERNATIVA DE CALI, para que informe el estado de dicho trámite; previo a resolver sobre la continuidad de este proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR a la Dra. CLAUDIA PATRICIA ZAPATA MAPURA, en calidad de conciliadora del CENTRO DE CONCILIACIÓN JUSTICIA ALTERNATIVA DE CALI, para que informe a este despacho la suerte del trámite de Insolvencia de persona natural no comerciante de la señora **CAROLINA IVON GARCÍA GUTIERREZ**, identificada con C.C. 1.130.675.051.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA